

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA, EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2010, A LAS 11:00 HORAS.

... \...

NÚM. 5.- EXPEDIENTE S/72/2010. ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SERVICIO DE ACTUACIONES MUSICALES PARA LA CASETA MUNICIPAL EN LA FERIA REAL 2010.-

Se trae a conocimiento de esta Junta el expediente de referencia que cuenta con propuesta de la Presidenta del Área de Cultura con el siguiente tenor literal:

“Visto que tradicionalmente se viene celebrando en nuestro municipio la Feria Real, organizada por la Delegación de Festejos de este Excmo. Ayuntamiento, y entre cuyos atractivos se encuentran diferentes espectáculos musicales, gratuitos para el público, que se ofrecen en la Caseta Municipal.

Vistas las gestiones y negociaciones llevadas a cabo por la Delegación de Festejos, perteneciente a este Área Municipal, encaminadas a conseguir la oferta mas ventajosa, habiendo negociado el servicio con las empresas: Musicor Espectáculos, Grupo Cero y Luara Espectáculos S.L., conforme al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2010, y cuya copia les ha sido remitida.

Visto que de las negociaciones llevadas a cabo con las anteriores empresas se ha considerado la más conveniente la propuesta presentada por Luara Espectáculos S.L., consistente en diferentes actuaciones musicales del 31 de agosto al 5 de septiembre de 2010 , por el precio de 40.946 € (18% IV.A. incluido).

Visto que existe consignación presupuestaria bastante en la partida 504-33805-22609 Ferias.

Visto lo anteriormente expuesto se propone:

- Se adjudique el contrato de servicio de actuaciones musicales en la Caseta Municipal, a la empresa Luara Espectáculos S.L.,... valorando dicho contrato en la cantidad de 40.946 €, (18% IVA incluido), cuyo pago se efectuará mediante transferencia bancaria en los diez días siguientes a la presentación de la factura por el contratista, en la cuenta bancaria que al efecto indique.

- Se encomiende a la Concejal Delegada de Festejos a llevar a cabo cuantas gestiones sean convenientes para llevar a cabo la ejecución del contrato de servicio que se propone.

- Se disponga el gasto, con cargo a la partida 504-33805-22609 Ferias, del vigente presupuesto y autorización con nº de operación 22010004494.”

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad y en votación ordinaria:

Primero.- Adjudicar provisionalmente a la empresa Luara Espectáculos S.L., el contrato de servicio de actuaciones musicales en la Caseta Municipal, valorando dicho contrato en la cantidad de 40.946 €, (18% IVA incluido), cuyo pago se efectuará mediante transferencia bancaria en los diez días siguientes a la presentación de la factura por el contratista, en la cuenta bancaria que al efecto indique.

Segundo.- Encomendar a la Concejal Delegada de Festejos a llevar a cabo cuantas gestiones sean convenientes para llevar a cabo la ejecución del contrato de servicio que se propone.

Tercero.- Requerir a la entidad adjudicataria para que en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique esta adjudicación en el perfil del contratante, presente la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como documento que acredite haber constituido la fianza definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación, IVA excluido.